MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº 034 - 2022-D/HV

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ate, 17 de febrero de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 293-2021-D/HV, de fecha 31 de diciembre del 2021, se nombra a cinco profesionales de la salud entre otros, a don **Pablo Cesar Tipula Mamani,** con el cargo de Tecnólogo Médico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 293-2021-D/HV, de fecha 31 de diciembre del 2021, se nombra a cinco profesionales de la salud entre otros, a don **Pablo Cesar Tipula Mamani,** con el cargo de Tecnólogo Médico, nivel remunerativo I, en el marco de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, de fecha 11 de mayo de 2020, mediante el cual se aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020; que consideró a su vez el 40% del personal de la salud identificado en el anexo N° 1-B de la precitada resolución;

Que, mediante documento de visto, don **Pablo Cesar Tipula Mamani**, servidor público con el cargo de Tecnólogo Médico; presento su renuncia voluntaria al nombramiento por motivos personales; conforme a la Resolución Directoral N° 293-2021-D/HV, de fecha 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Expediente Nº 22MP-00709-00, que contiene la Carta s/n de fecha 19 de enero de 2022, presentado por don Pablo Cesar Tipula Mamani, con el cargo de Tecnólogo Médico, presenta su renuncia a la plaza de nombrado.

Que, el numeral 27.5 del Artículo 27 de Decreto Supremo N° 025-2019-SA Reglamento de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la ley 30693, establece En caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento, evidenciándose toda vez que no tomo posesión del cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, el Ministerio de Salud con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar los trámites administrativos, ha delegado facultades para el año 2022, entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos, renuncia a la carrera administrativa;

Que, conforme a lo antes expuesto la Jefatura del Área de Personal del Hospital Vitarte cuenta con la prerrogativa para emitir el acto resolutivo en materia de personal dando término a la carrera administrativa con eficacia anticipada por la causal de renuncia del servidor público, don **Pablo Cesar Tipula Mamani**, con el cargo de Tecnólogo Médico;

Con la visación de la Sub Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Área de Personal de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 025-2019-SA Reglamento de la Ley N° 30957 y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA que delega facultades al Área de recursos humanos y o las que haga sus veces para emisión de acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar SIN EFECTO el nombramiento de don **Pablo Cesar Tipula Mamani,** con el cargo de Tecnólogo Médico mediante Resolución Directoral N° 293-2021-D/HV de fecha 31 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar la **PLAZA VACANTE** de don **Pablo Cesar Tipula Mamani,** con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel Remunerativo I de la Unidad Ejecutora 050-Hospital Vitarte.

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a don **Pablo Cesar Tipula Mamani** y a las instancias administrativas conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027448
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

DISTRIBUCIÓN:

( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) Sub Área de Remuneraciones y Ppto.
( ) Sub Área de Bienestar de Personal
( ) Sub Área de Control de Asistencia y Permanencia
( ) Sub Área de Legajo y Archivo
( ) Interesado
( ) Archivo